quia de Coamo por el cargo de Sacristan impuesto por José Perez Manso sobre casa en la calle de San Francisco en escritura de 20 de Agosto de 1809 ante el Notario Don José Reina, libro V, fólio 12, número 43. Cancelada al màrgen.

Fianza hipotecaria de 2,000 pesos á favor de la Hacienda por el ramo de juego de villar impuesta por Manuel Franco sobre casa en la calle de los Cuarteles, no constando la fecha de la escritura ni el nombre del Notario, libro V, fólio 12 vuelto, número 45. Cancelada al márgen.

Censo de 200 pesos, no constando á favor de quien, impuesto por José Perez Manso, Teresa Olivar Ignacio Fugores, Petrona Pimentel, José Morales y Emigdia Rivera sobre casa en la calle de San Francisco en escritura de 18 Setiembre de 1809 ante el Notario Don José Reina, libro VI fólio 13 vuelto, número 49. Cancelada al márgen.

Censo de 200 pesos á favor del Convento de Religiosas Carmelitas impuesto por Marcelina, Micaela y María de Jesús Gonzalez, Manuel Gutierrez Arroyo, Petrona Pizarro, Juan Gutierrez Arroyo y Dominga Martinez sobre casa en la calle de San Francisco en escritura de 31 de Octubre de 1809 ante el Notario Don Gregorio Sandoval, libro V, fólio 14, número 51. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 3,340 pesos á favor de la Hacienda por el ramo de diezmos de Toa-baja impuesta por Bernarbé de Aponte, como principal y Manuel Trinidad Salgado, como fiador sobre una estancia en el sitio de Campanilla el primero y el segundo otanen Media Luna en escritura de 23 de Diciembre de 1809 ante el Notario Don José Franco, libro V, fólio 16 vuelto, número 60. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 2,125 pesos á favor de Propios y rentas de esta Ciudad por razon del pasaje y asiento del corral de Boca-Habana impuesta por Francisco García y Brígida Lopez, como principales, Juan Lopez y Josefa Martinez, como fiadores ssbre una estancia en el sitio de Campanilla los principales y los fiadores en el de la Escaramuza en escritura de 29 de Diciembre de 1809 ante el mismo Notario, libro V, fólio 17, número 61. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 2,000 pesos á favor de la Hacienda impuesta por Francisco Rios y Rafaela de Robleto sobre casa en la calle de la Cruz en escritura de 11 de Octubre de 1809 ante el Notario Don José Nicolás Cestero, libro V, ólio 17 vuelto, número 63. Cancelada al márgen.

Hipoteca por depósito de 500 pesos á favor del menor Lorenzo Torres impuesta por Francisco Ibarra y Rita Ramos sobre casa en la calle del Santo Cristo en escritura de 15 de Enero de 1810 ante el Notario Don José Reina, libro V, fólio 19 vuelto, número 69. Cancelado por subrogacion al fólio 254, libro I.

Fianza hipotecaria de 705 pesos á favor de la Hacienda impuesta por Rafael Correa, como fiador sobre estancia en el sitio de Siénega en escritura de 29 de Enero de 1810 ante el Notario Don Juan José Santaella, libro V, fólio 21 vuelto, número 76. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 3,910 pesos á favor de la Hacienda impuesta por Felipe Correa, como fiador sobre la indicada casa en escritura de la misma fecha, ante el mismo Notario libro V, fólio 22, número 77. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 425 pesos á favor de la Hacienda impuesta por Ambrosio Diaz sobre casa en la calle de la Fortaleza en escritura de 7 de Febrero de 1810 ante el Notario Don José Nicolás Cestero, libro V, fólio 22 vuelto, número 79. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 4,675 pesos á favor de la Hacienda impuesta por Lúcas Delgado, como principal, José Gimenez y Sebastian Delgado, como fiadores sobre tres estancias, una de los principales en el sitio de Navarro y dos de los fiadores en el de Turabo en escritura de la misma fecha, ante el Notario Don Pedro M. Ramirez, libro V, fólio 28 vuelto, número 97. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 325 pesos á favor de la Hacienda impuesta por José de la Rosa sobre estancia en el sitio de Naranjito en escritura de 31 de Enero de 1809 ante el Notario Don Bernardino de Rivera, libro V, fólio 29, número 98. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 12,500 pesos á favor de Propios y rentas de esta Ciudad impuesta por José Grau sobre una casa situada en la plaza Principal en escritura de 23 de Marzo de 1810 ante el Notario Don José Reina, libro V, fólio 32 vuelto, número 108. Cancelada al márgen.

Fianza hipotecaria de 11,250 pesos á favor de la Hacienda impuesta por German de Castro sobre dos estancias una en el sitio de Hato-adentro y otra en el de Cupey en escritura de 24 de Marzo de 1810 ante el Notario Don Diego Becerra, libro V, fólio 36 vuelto, número 123

Fianza hipotecaria de 2,000 pesos para garantir el destino de Guarda-almacen impuesta por José Carrion y Tomás Delgado sobre casa en la plazuela de Santiago en escritura de 2 de Marzo de 1810 ante el Notario Don José Nicolás Cestero, libro V, fólio 39 vuelto, número 133. Cancelada al márgen.

Hipoteca por depósito de 500 pesos á favor del menor Lorenzo Torres impuesta por Juan Fuertes y Francisca García sobre casa en la calle del Caño de la Tanca esquina á la de la Fortaleza en escritura de 3 de Mayo de 1810 ante el Notario Don José Reina, libro V, fólio 40 vuelto, número 135. Cancelada por subrogacion al fólio 310 de este libro.

Capellanía de 329 pesos á rédito de 5 0[0 á favor de la Capellanía de Coro que sirve el Pbro. Don José Policarpo Perez Torres impuesta por José Romualdo Ilarraza, como principal, María del Rosario Perez, Manuel Ventura Maldonado Ilarraza sobre casa en la calle de la Cruz en escritura de 1º de Setiembre de 1809 ante el mismo Notario, libro V, fólio 40 vuelto, número 136. Cancelada por subrogacion al fólio 255 vuelto, libro VI.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital.

Se desea saber el paradero de los Sres. Don Ramon Torres Boch y de Don Julian Carmona, para entregarle al primero unos documentos que le pertenecen y al segundo notificarle de un asunto que le interesa. Ruego á los Sres. Alcaldes dén publicidad á este aviso en sus respectivos términos municipales.

Puerto-Rico, 6 de Setiembre de 1881. — El Alcalde, *José R. Becerra.* [4798] 3—2

Durante los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente mes y siendo rematista Don Juan R. Calderon, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de rés vacuna á 18 cuartos ó sean 9 chavos al tercero y á 16 cuartos ó sean 8 chavos los demás, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Perto-Rico, 10 de Setiembre de 1881.—*José Aragon y Huertas.* [4812]

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los dias 20, 21, 22 y 23 del corriente mes, dentro de las condiciones acodadas por el Municipio, que están de manifiesto en la Oficina de mi cargo para que concurran á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las diez de la mañana del dia 14 del mismo.

Puerto-Rico, 10 de Setiembre de 1881. — El Secretario, *José Aragon y Huertas.* — V.º B.º — P. O., *Peña.* [4812]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

Don José de Jesús Tizol, de este vecindario, se me ha presentado manifestando haberle sido sustraido de su casa-habitacion en la madrugada del 30 dos caballos de su propiedad, siendo el primero de color colorado oscuro, paso de tiro, crin y cola regulares, un lucero en la frente y una marca en forma de H. producida por el sillon, y el otro de color blanco, paso de silla, de 5[4 de alzada, crines abultadas y muy largas, ambos en buenas carnes.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos consiguientes.

Ponce, 1º de Setiembre de 1881. — El Alcalde, *Cartagena.* [4761] 3—3

Alcaldía Municipal de Bayamon.

En el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra Doña Amalia Rodriguez por contribuciones públicas y municipales por providencia dictada en el mismo en 12 de Agosto último, se mandó sacar á pública subasta y en tercer pregon con arreglo al artículo 41 de la Instruccion de cobranza, aprobada por Real Decreto de 3 de Diciembre último, una casa de madera con azotea de material que le fué embargada á la misma, cuyo acto tendrá lugar el dia 24 del actual en esta Casa Consistorial de una á tres de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la referida finca radica en la calle de la Palma de esta poblacion y colinda bajo los cuatro puntos siguientes: por el Sud con la casa de Nicolás Rosario, por el Norte con otra de Don Ramon Martinez, por el Este con terrenos del Maestro Leonardo Flores y por el Oeste con la referida calle y frente á las casas de Don Celedonio Blanco y Don Félix Ramirez, la cual fué tasada en 1,864 pesos formando las dos terceras partes en la segunda subasta como tasacion la suma de 1,242 pesos 66 centavos y no habiéndose presentado licitadores en las dos subastas anteriores, es proposicion admisible en esta última subasta la que cubra el importe del débito, costas y demás recargos, ascendentes á la suma de 69 pesos 74 centavos y si no se presenta licitador se adjudicará la finca á la Hacienda pública por la cantidad que adeuda.

Lo que hago notorio para la concurrencia general de licitadores.

Bayamon, 7 de Setiembre de 1881. — El Comisionado, *Leon Peñarrocha.* — V.º B.º — El Alcalde, *Oliu.* [4800] 3—1

Alcaldía Municipal de Humacao.

En poder del vecino Don Antonio Lopez Diaz se ha depositado una yegua aparecida, la cual es de color zaino oscuro, edad diez años, alzada 6[4, paso trote, un lucero en la frente, copete pobre, los cuatro cascos blancos y con una matadura en todo el espinazo.

Lo que se anuncia para que el dueño de ella se presente en esta Oficina con los documentos que justifiquen su propiedad.

Humacao, 6 de Setiembre de 1881. — El Alcalde, *Frías.* [4830] 3—1

En poder del vecino Don Antonio Lopez Diaz se encuentra depositada una yegua aparecida, cuyo color es rúsio bayo, de nueve años de edad, de 6[4 de alzada, paso devanado, melena pobre y el espinazo pelado.

Lo que se anuncia á fin de que el que se crea con derecho á dicho animal presente en esta Oficina los documentos legales que acrediten su legítimo derecho.

Humacao, 10 de Setiembre de 1881. — El Alcalde, *Frías.* [4831] 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla. — Secretaria.

No habiéndose podido verificar el remate de la novilla aparecida en esta jurisdiccion y que se anunció préviamente por falta de licitadores, ha dispuesto el Sr. Alcalde una segunda subasta que se celebrará el dia 20 del próximo entrante, señalando como tipo las dos terceras partes de la tasacion primera.

Y se hace público para conocimiento general.

Guayanilla, 21 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Ceferino J. Hernandez.* — V.º B.º — El Alcalde, *José Muñoz.* [4828] 3—1

Alcaldía Municipal de Hormigueros.

El Ayuntamiento, en sesion de hoy, acordó anunciar la vacante de la Escuela pública elemental de 2ª clase de niñas de este pueblo, segun Decreto del Gobierno General de 31 de Agosto último y admitir documentadas hasta el dia 15 del presente las solicitudes de las que quieran presentarse á oposicion la cual empezará desde el 16 de Setiembre actual.

Y lo hago público para general conocimiento.

Hormigueros, 7 de Setiembre de 1881. — El Alcalde, *V. Barber.* [4811] 2—1

En sesion pública celebrada por este Ayuntamiento el 31 de Agosto último, en la que se verificó el sorteo de los Vocales asociados entre las secciones para la renovacion de la Junta municipal del corriente año, resultaron electos los siguientes:

Seccion 1ª

Don Santiago Lacour.

Seccion 2ª

Don José E. Quiñones.
" Vidal Cancel.
" José S. Rodriguez.

Seccion 3ª

Don Antonio Pabon.
" Juan Antonio Rodriguez.
" Pedro Alvarez Vazquez.
" Gregorio Vazquez.
" Pascual Vazquez.

Seccion 4ª

Don Pedro Velez Lopez.

Y se hace público cumpliendo así lo ordenado en la Ley municipal vigente.

Hormigueros, 3 de Setiembre de 1881. — El Alcalde, *V. Barber.* [4810]

Alcaldía Municipal de Maunabo. — Secretaria.

Vacante la Escuela de 1ª clase elemental pública de niñas de esta poblacion por traslacion de la Profesora que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesion extraordinaria que celebró en el dia de hoy, de conformidad con los artículos 60 del Decreto orgánico, 8º y 19 del Reglamento para ingreso en el Profesorado público, acordó la publicacion de dicha vacante por el término de veinte dias á contar desde el dia en que por primera vez se publique este anuncio en la GACETA OFICIAL y la cual será provista por oposicion; debiendo significar que la mencionada Escuela se halla dotada con 400 pesos anuales de sueldo y 96 pesos para alquiler de casa siendo de cuenta del Ayuntamiento proveer al establecimiento de libros, gastos de escritorio y utensilios necesarios.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto á fin de que las Profesoras que deseen optar por su desempeño presenten sus solicitudes en la forma que determina el artículo 22 del Reglamento en esta Secretaría, para en su vista resolver el Ayuntamiento lo que corresponda.

Maunabo, 7 de Setiembre de 1881. — El Secretario, *Federico Hernandez.* — V.º B.º — El Alcalde, *Armendariz.* [4824] 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

El Pbro. Don Miguel Tretó ha participado á esta Alcaldía con fecha de hoy haber desaparecido el dia 7 del actual por la noche de la estancia de Don Juan Alvarez, un caballo de su propiedad, de color zaino oscuro, de diez años de edad, paso taconeado, una pata trasera blanca, enfermo de la derecha delantera y una cicatriz en la frente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo mandado.

Cayey, 9 de Setiembre de 1881. — El Secretario, *Pedro Tossas.* — V.º B.º — El Alcalde, *Bas.* [4809] 3—1

Alcaldía Municipal de Salinas.

Vacante la Escuela pública elemental de 2ª clase de niñas de este pueblo, por renuncia de la Profesora que la desempeñaba, el Ayuntamiento, en sesion de 23 de Julio último, acordó publicar su provision por concurso.

Lo que se hace notorio por segunda vez en el PERIÓDICO OFICIAL para que los que se crean con derecho y quieran optar por dicha vacante presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía ántes del 30 del entrante Setiembre.

Salinas, 31 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Anecto Caballero.* [4762] 3—3

Vacante la Escuela rural de nueva creacion del barrio de Lapa, de este término municipal, se hace público por segunda vez para que los que se crean con derecho y quieran optar por ella presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía ántes del 30 del entrante Setiembre.

Salinas, 31 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Anecto Caballero.* [4763] 3—3

Alcaldía Municipal de Yabucoa.

Mi vecino Don Ulises Fuentes me participa que en la noche del dia 30 de Agosto último se le ha desaparecido del barrio de Juan Martin, una yegua color rúsio moro plateado, como de seis años de edad, alzada 6[4, paso devanado trancado, crin, cola y copete regulares, tiene una cicatriz en la oreja derecha y el hocico carcomido por efecto de enfermedad.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos prevenidos.

Yabucoa, 5 de Setiembre de 1881. — El Alcalde, *Thomás.* [4778] 3—3

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Maestro auxiliar para la Escuela de nueva creacion que ha de establecerse en el caserío del barrio de la Playa, de esta jurisdiccion, dotada con el sueldo anual de 360 pesos, 36 para alquiler de casa y 30 para conservacion de mobiliario, el Ayuntamiento acordó se anuncie en la GACETA OFICIAL por el término de quince dias, á fin de que los Profesores que deseen optar á ella presenten á esta Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas dentro del expresado período.

Yabucoa, 31 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Narciso Costa.* — V.º B.º — El Alcalde, *Thomás.* [4742] 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-baja.

No habiendo tenido efecto las proposiciones hechas en la subasta del 30 de Abril próximo pasado, por una casa de mampostería de la sucesion de Don Camilo Gonzalez, anunciada en remate para aquella fecha, se ha dispuesto por el Sr. Administrador Central de Contribuciones celebrar una nueva subasta en los mismos términos y condiciones que la última y al efecto se dispone por esta Alcaldía anunciar nuevamente dicha subasta para el dia 30 del corriente mes, bajo las bases de la ret sacion siguiente: